



REPÚBLICA DOMINICANA
EDESUR DOMINICANA, S.A.



Términos de Referencia para el proceso de Excepción por Exclusividad
Núm. "EDESUR-CCC-PEPU-2023-0007"

Renovación y Mantenimiento Sistema EIKON

09 de junio de 2023



Contenido

1. Antecedentes	3
2. Objeto del Requerimiento	3
3. Procedimiento de selección	3
4. Responsable del Procedimiento	3
5. Cronograma de Actividades del Proceso	4
6. Contactos	4
7. Documentación a presentar para Oferta Técnica:	4
8. Documentación a presentar para Oferta Económica:	6
9. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas:	7
10. Moneda e Idioma	8
11. Criterios de Evaluación	9
11.1 Evaluación Técnica	9
11.2 Evaluación Económica	9
12. Adjudicación	9
13. La debida diligencia en los procedimientos de contratación publicación	10
14. Empate entre Oferentes	11
15. Contrato	11
16. Gastos Legales	11
17. Cláusula de Antisoborno	11
18. Condición de Pago y Facturación	12
19. Incumplimientos	12
20. Documentos Anexos	14

1. Antecedentes.

EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante "Ley Núm. 340-06"); normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

2. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde a los Términos de Referencia para participar en el procedimiento de Excepción por Proveedor Único, con referencia Núm. **EDESUR-CCC-PEPU-2023-0007** a los fines de presentar su mejor Oferta para la "**Renovación y Mantenimiento Sistema EIKON**", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Renovación y Mantenimiento EIKON	SG	1

Las fichas técnicas se adjuntan al presente documento (Anexo 3)

3. Procedimiento de selección

La presente contratación se realizará por procedimiento de Excepción por Proveedor Único, siendo este de Etapa Única.

4. Responsable del Procedimiento

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de **EDESUR**, debidamente representada por la Gerencia de Compras de **EDESUR** quienes fungirán como la unidad operativa.

5. Cronograma de Actividades del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	[Viernes 9 de junio de 2023 03:00 PM]
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	[Lunes 12 de junio de 2023 05:00 PM]
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	[Martes 13 de junio de 2023 05:00 PM]
4. Recepción de Ofertas	[Jueves 15 de junio de 2023 09:30 AM]
5. Apertura de Ofertas	[Jueves 15 de junio de 2023 10:00 AM]
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	[Viernes 30 de junio de 2023 05:00 PM]
7. Presentación de la subsanación	[Viernes 7 de julio de 2023 05:00 PM]
8. Acto de Adjudicación	[Viernes 11 de agosto de 2023 05:00 PM]
9. Notificación de Adjudicación	A más tardar [Viernes 18 de agosto de 2023 05:00 PM]

6. Contactos

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Islen Moneró

Departamento: Gerencia de Compras.

Nombre de la Entidad Contratante: Edesur Dominicana, S.A.

Dirección: Avenida Tiradentes No. 47 Esq. Carlos Sánchez y Sánchez, Torre Serrano, piso 2

Teléfono: 809-683-9292 • Ext. 72247

E-mail: ComprasEdesur@edesur.com.do / IMoneroG@edesur.com.do

7. Documentación a presentar para Oferta Técnica:

a) Documentación Legal y Credenciales:

1. **Registro de Proveedor del Estado** en el rubro objeto del presente proceso, con todos los documentos actualizados, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 04-2022 sobre los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
2. **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2)**
3. **Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034) (Anexo 1)**
4. En el caso de Sociedades **Registro Mercantil** registrado en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada y vigente.
5. Copia de **cédula de identidad y electoral** o pasaporte de representante legal.
6. **Poder de representación** debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo

representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica, en estos casos depositar los estatutos que confirme dicha calidad.

7. **Extracto de Código de Ética de EDESUR dominicana, S.A** firmado y sellado. (Anexo 6)
8. Presentar comunicación firmada y sellada donde se haga constar que es de su conocimiento las siguientes políticas:
 - a. **Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001) (Anexo 8)**
 - b. **Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) (Anexo 7)**

b) Documentación Financiera

1. **Estar al día en las obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuesto Interno (DGII)**, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone copia de las certificaciones con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación.
2. **Estar al día en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone copia de las certificaciones con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación.
3. **Carta de Aceptación de las condiciones de pago:** mínimo 60 días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura.
4. **Demostración de estar al día en el pago del servicio de suministro de energía** (copia de la Factura Eléctrica del último mes o comprobante de pago).
5. **IR-1 ó IR-2 de los Estados Financieros y sus anexos**, de los últimos dos años de ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

c) Documentación Técnica:

1. **Oferta técnica**
 - Oferta técnica del servicio que oferta de acuerdo a las fichas técnicas **(Anexo 3)**.
 - Carta o documento que lo acredite como representante de la marca.

Para los consorcios: *En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:*

1. *Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.*
2. *Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.*

8. Documentación a presentar para Oferta Económica:

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 4)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Además de Una (01) versión digital que contenga en formato de Excel la oferta económica, adicionalmente, deberá constatar firmado y sellado en PDF, conteniendo la información de la Oferta Económica.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al 1% del monto total de la oferta mediante **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta mínimo 90 días calendario contado a partir de la presentación de la oferta.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**).

Las Ofertas Económicas deberán presentarse en **Pesos Dominicanos (RD\$) o Dólares (US\$)** según corresponda. En los casos, en que las facturas son cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar correcciones ni alteraciones y deberán ser presentados conformes las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

La Oferta Económica deberá tomar en cuenta, en los casos que le aplique, los literales c y d del artículo 4 de la Resolución 293-11 de la Dirección General de Impuestos Internos, que establece las operaciones no sujetas al Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), especificando que están exentas del mismo "La transferencia de derechos de autos, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no implique la transmisión de un bien mueble corporal" además de "el arrendamiento de derechos o de bienes intangibles".

La oferta económica deberá contener el costo total ofertado. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto del presente proceso, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado. El oferente debe cuidar no sobrepasar el umbral de este proceso.

9. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas:

La presentación de la oferta podrá realizarse por una de las vías a continuación:

9.1 Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

A través del portal, el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

Si no posee el acceso al Portal Transaccional de Compras Dominicanas, puede:

- Participar en los talleres que regularmente ofrece la DGCP para los cuales pueden remitir un correo electrónico a capacitacionportal@dgcp.gob.do; así como también comunicarse al teléfono: 809-682-7407, Extensiones: 3118 y 3084.
- Visitar el canal de la red social YouTube donde están colgados varios videos sobre los pasos para registrarse y presentar ofertas:
 - a) <https://www.youtube.com/watch?v=c2w2Olu2P9Y>
 - b) <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>
 - c) <https://www.youtube.com/watch?v=rFckilWvR4g>
 - d) <https://www.youtube.com/watch?v=8W-X-2NMhBE>

9.2 De manera Física en Torre Serrano: (ubicada en Avenida Tiradentes Núm. 47 Esq. Carlos Sánchez)

Para presentar ofertas de manera Física el oferente deberá hacerlo en **un (1)** sobre cerrado y sellado, el cual contiene la Oferta Técnica y la Oferta Económica.

El sobre estará identificado conforme se describe a continuación:

Nombre del Oferente/Proponente

Dirección

Comité de Compras y Contrataciones

EDESUR DOMINICANA, S.A.

Presentación: Oferta Técnica y Oferta Económica

Referencia del procedimiento: EDESUR-CCC-PEPU-2023-0007

"Renovación y Mantenimiento Sistema EIKON"

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso deberán estar **encuadrados e identificados**; así como también, el original y la copia deberán estar firmados por él, o su Representante Legal,

debidamente facultado al efecto. Todas las páginas deberán estar foliadas (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

Adicional a la documentación en físico el Oferente deberá Considerar:

Entregar Una (1) versión digital en un USB que contenga la documentación técnica y económica requerida debidamente rotulada, y en el caso de la oferta económica que contenga de formato Excel las cotizaciones realizadas, completando el formulario de oferta económica.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

10. Moneda e Idioma.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional **Pesos Dominicanos (RD\$)**. A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$). En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

La oferta debe contener el costo del bien o de los servicios ofertados, principales y accesorios, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables en el servicio, y su ejecución, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español, debidamente certificada por un intérprete judicial y apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

11. Criterios de Evaluación.

11.1 Evaluación Técnica

Una vez concluida la recepción de las ofertas técnicas y económicas, se procederá a la valoración de las especificaciones requeridas en los presentes Términos de Referencia, la Ficha Técnica y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que un Servicio pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** del servicio ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

11.2 Evaluación Económica

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los servicios y valorados en función de lo solicitado, los Peritos harán un análisis de las propuestas económicas recibidas para cada uno, recomendando la adjudicación bajo motivaciones de **menor precio ofertado**.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas y económicas a los fines de la recomendación final de adjudicación.

12. Adjudicación.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos técnicamente y, calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio.

EDESUR, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Salvo los casos de entrega inmediata, los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe de un **CUATRO por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, o por un **UNO por ciento (1%)** en favor de **EDESUR** siempre que remitan la **Certificación que emite**

¹ La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley Núm. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

el **MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente.

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser de acuerdo al contrato establecido para el presente proceso. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

13. La debida diligencia en los procedimientos de contratación publicación

EDESUR Dominicana, S.A, se reserva el derecho de hacer uso de las facultades de realizar la debida diligencia dentro del marco de los procedimientos de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
- 4) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 5) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 6) Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 7) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
- 8) Identificar propuestas identificadas en el procedimiento de contratación;
- 9) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedora de la institución;
- 10) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;
- 11) Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

14. Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

15. Contrato.

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Términos de Referencia, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Términos de Referencia, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario, el cual tendrá una vigencia igual al plazo de entrega de los ítems adjudicados.

La duración de la ejecución del servicio será por un (1) año, contados a partir de la fecha del contrato.

16. Gastos Legales.

Todos los gastos legales, registros e impuestos que deban ser pagados para la formalización y ejecución de contrato que sea realizado como fruto de la adjudicación del presente proceso, correrán por cuenta del Adjudicatario. Esto incluye los honorarios del notario que intervenga en el contrato para su legalización, formalización y registro, el cual será elegido de manera aleatoria de conformidad con el banco de notarios de la empresa y cuyos costos serán establecidos en la Ley Núm. 140-15 sobre Notarios e Instruye al Colegio Dominicano de Notarios.

17. Cláusula de Antisoborno.

LAS PARTES aceptan que durante la ejecución el presente Contrato, realizarán actividades comerciales con los más altos estándares éticos y morales, comprometiéndose a no cometer ningún tipo de acción fraudulenta, de conformidad a lo establecido en la política antisoborno de EDESUR y su manual de cumplimiento, la cual es vinculante al presente Contrato, lo que reconocen y aceptan LAS PARTES.

PÁRRAFO: De manera expresa, dicha política establece que no es permitido cualquier tipo de acción realizada con el objetivo de obtener o retener negocios, asegurar una ventaja indebida o influenciar en las acciones o decisiones de los servidores de Edesur Dominicana, S.A., lo que entre otras incluye, la oferta, promesa, autorización o suministro de cualquier cosa de valor a cualquier cliente, socio comercial, proveedor u otro tercero con el fin de inducir o recompensar el desempeño indebido de una actividad relacionada a las operaciones comerciales propias de EDESUR.

En caso violación de esta política, EDESUR podría realizar cualquier acción de naturaleza penal, civil, administrativa y disciplinaria, de conformidad con las previsiones establecidas en el decreto Núm. 36-21 y la

Ley Núm. 155-17 contra el Lavado de Activos. De igual manera, de comprobarse un acto de esta naturaleza, EDESUR podrá ejercer el derecho que le asiste de la terminación unilateral del contrato, sin importar la fase en la que se encuentre su ejecución.

18. Condición de Pago y Facturación.

La condición de pago es **sesenta (60) días**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de **EDESUR**. En caso de ser empresa MIPYME (Con certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME se otorgará un 20% de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firmado el contrato, consistente en una Fianza o Garantía Bancaria. Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal **Válido para Crédito Fiscal**, y deberán ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única, ubicada en el Lobby de Grandes Clientes, en la Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, Núm. 47, Torre Serrano **EDESUR**.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Número de Comprobante Fiscal (NCF)
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal.
- Además, debe anexar copia de los conduces firmados y sellados por el personal de Almacenes **EDESUR**

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

19. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- i. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDESUR**.
- ii. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- iii. Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del material.
- iv. Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de materiales.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector).

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **EDESUR** podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) Ley Núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- d) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- e) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- f) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- g) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- h) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- i) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- j) Términos de Referencia;
- k) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDESUR**;
- l) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros
- n) La Adjudicación;
- o) El Contrato y Orden de Compra.

20. Documentos Anexos

- 1- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3- Fichas Técnicas
- 4- Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- 5- Borrador de Contrato
- 6- Extracto de Código de Ética de EDESUR Dominicana, S.A
- 7- Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas
- 8- Política de Sistema de Gestión Integrado (**DP-CP-PO-001**)
- 9- Política de Gestión y Pago de Servicios Notariales

